




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Letras Españolas
II.- La identificación del documento:	Actas de Consejo Técnico correspondientes al cuarto periodo del 2023 1 Acta consistentes en 4 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	1. CT 4 de octubre de 2023 N1 Nombre página 1 N2 Nombre página 1 N3 Matrícula página 1 N4 Expediente clínico página 1 N5 Matrícula página 1 N6 Nombre página 2 N7 Nombre página 2 N8 Nombre página 2 N9 Expediente clínico página 2



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24/01/2024 Sesión Extraordinaria 03/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Letras Españolas

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Consejo de la Facultad de Letras Españolas, los miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Letras Españolas: Mtro. Juan Pablo Rojas Texon (Presidente), Dr. Luis David Meneses Hernández (Consejero maestro), Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate (Vocal), Mtro. José Luis Martínez Suárez (Vocal), Mtro. Mario Muñoz (Vocal), C. Fátima Rincón Salgado (Consejera alumna) y Lic. Ingrid Itzel González Lira (Secretaria) y para atender el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar. -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
3. Análisis del caso presentado por el Mtro. Juan Pablo Rojas Texon, Director de la Facultad de Letras Españolas, región Xalapa. -----

1. La Lic. Ingrid Itzel González Lira, Secretaria Académica de la Facultad, hace constar y da fe que se encuentra el quórum legal para sesionar. -----
2. En uso de la voz, la misma Secretaria Académica de la Facultad, hace lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los integrantes del Consejo Técnico. -----
3. En virtud de encontrarse aprobado el orden del día, y estar el quórum legal para sesionar, se procede al análisis del caso presentado por el Mtro. Juan Pablo Rojas Texon, Director de la Facultad de Letras Españolas, respecto de la situación escolar del alumno N1-ELIMINADO 1 refiriendo lo siguiente: -----

- I. Respecto de los señalamientos presentados por los estudiantes del Programa Educativo de Lengua y Literatura Hispánicas, en fechas 25, 26 y 27 de septiembre del corriente 2023, por presuntas conductas atribuibles al estudiante N2-ELIMINADO 1 con número de matrícula N3-ELIMINADO 100 del Programa Educativo de Lengua y Literatura Hispánicas de la Facultad de Letras Españolas, región Xalapa, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad citada, nos reunimos para conocer y atender el caso de escolaridad del mismo, N4-ELIMINADO 45 fecha 29 de septiembre de 2023, signado por el Dr. Jorge Sanchez-Mejorada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fernández, Coordinador del Centro para el Desarrollo Humano de los
Universitarios -CENDHIU-. -----

A lo que, las y los integrantes del Consejo Técnico, emitimos el acuerdo siguiente:

Único. En consecuencia de lo antes planteado, y con fundamento en la fracción X del artículo 78 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y el artículo 303 del Estatuto General, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Letras Españolas, en atención a la máxima protección de los derechos estudiantiles del alumno señalado, al tratarse de una situación atípica no establecida en la legislación universitaria **determinamos se turne el asunto a la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad**, la cual, de conformidad a los artículos 179.1 y 179.3, fracción VI, del Estatuto General, es el órgano colegiado de coordinación, apoyo, consulta, seguimiento, evaluación y decisión, responsable de definir, entre otras cosas, las políticas, estrategias y procedimientos de escolaridad. Por ello, atentamente se solicita a la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad sesionar con carácter de urgente, a fin de que dictaminen autorizar una baja temporal de las actividades escolares del C. N5-ELIMINADO 1 con el propósito de que atienda su situación médica y, en consecuencia, salvaguardar su derecho a la educación, inclusión y salud, así como la integridad física y moral de los y las estudiantes de la Facultad de Letras Españolas y de la comunidad de la Unidad Académica de Humanidades. Cabe señalar que en cuanto el estudiante esté facultado para ejercer su derecho de audiencia, se turnarán los procedimientos disciplinarios correspondientes. Mientras tanto, solicitamos a la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad, que salvaguarde los derechos estudiantiles del C. N6-ELIMINADO N7-ELIMINADO 1 durante dos periodos, garantizando y respetando sus N8-ELIMINADO 45

Coordinador del CENDHIU. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las catorce horas de la fecha al principio señalada. -----

-----DAMOS FE-----


Mtro. Juan Pablo Rojas Texon

Director


Dr. Luis David Meneses Hernández

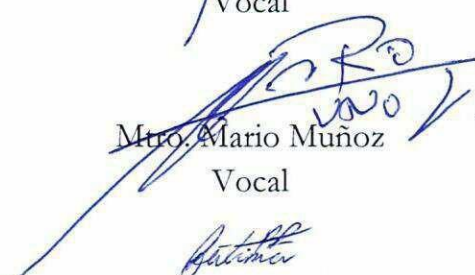
Consejero maestro



Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate
Vocal



Mtro. José Luis Martínez Suárez
Vocal



Mtro. Mario Muñoz
Vocal



C. Fátima Rincón Salgado
Consejera Alumna



Lic. Ingrid Itzel González Lira
Secretaria

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Consejo Técnico de la Facultad de Letras Españolas, región Xalapa, de fecha 04 de octubre de 2023. Cúmplase.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSO
E
- 4.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."